



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 670 -2017-MPH/A.**

Ayacuchó, **31 OCT. 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 841-2017-MPH/12-54. de fecha 24 de octubre de 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI sobre documento que acredite que el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Interpretación Cultural de la Arquería Sur y Norte de la Alameda Valdelirios, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho se ejecutará en terreno público, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, dentro de los requisitos, para la solicitud de informe previo en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (Ley de Obras por Impuestos) para el Proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Interpretación Cultural de la Arquería de la Azotea, el Arco y el Ambiente Urbano de la Alameda Marqués de Valdelirios, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho**", por lo que es menester emitir una Resolución de Alcaldía que acredite que el proyecto de Inversión Pública antes mencionado se ejecutará en propiedad pública, estando inventariado según Ordenanza Municipal N° 036-2016-MPH/ A "que regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2017", en el Cuadro N° 24 "Inventario de Áreas Verdes, Parques y Jardines".

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** que el Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Interpretación Cultural de la Arquería de la Azotea, el Arco y el Ambiente Urbano de la Alameda Marqués de Valdelirios, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho**" inventariado según Ordenanza N°036-2016-MPH/A que regula el Marco Legal y Disposiciones para la determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el ejercicio Fiscal 2017 cuenta con disponibilidad física del área descrita en el plano N° PP-01 y Memoria Descriptiva, donde indica el área de terreno de 7878.12m<sup>2</sup> y perímetro de 593.39m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



*[Firma]*  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE